



Mera, 31 de octubre de 2019.

703557

Señor
Juan Manuel Guzmán Muñoz
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía **SAMAFE SERVICIOS S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted para que ocupe el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía por el período de **TRES** años de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la compañía.

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el artículo Vigésimo de los estatutos de la compañía **SAMAFE SERVICIOS S.A.**, con fundamento en la escritura pública de Transformación de compañía limitada a anónima, cambio de denominación, incremento del valor nominal de la acción y nueva codificación del estatuto social celebrada en la notaría segunda del Cantón Quito a cargo de la Dra. Paola Delgado Loor, con fecha 20 de julio del 2016, aprobada mediante resolución No. SCVS-IRA-2017-00003217 de 10 de agosto de 2017 de la Superintendencia de Compañías, suscrito por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de compañías de Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mera bajo el número de inscripción 26, de fecha 12 de octubre del 2017.

Además, le informo que a Usted le corresponde reemplazar al Gerente General por ausencia definitiva o temporal.

Atentamente;

Jorge Luis Oviedo Cedeño
Secretario ad-hoc de la Junta.
C.C. 1717287732

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **SAMAFE SERVICIOS S.A.**, Mera, 31 de octubre de 2019.

Sr. Juan Manuel Guzmán Muñoz.
C.C. 1712777901



19.11.2019.



Factura: 001-002-000010114



20191602000C00388

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191602000C00388

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SAMAFE SERVICIOS S.A., DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MERA, a 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:38).

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

